

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **019** -2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

23 FEB 2026

VISTO:

La Carta N° 003-2026-CONSORCIO TAMBOGRANDE de fecha 12 de febrero de 2026, Carta N°01-2026/ING.JRVC.INSPECTOR/OBRA-ET (HRC N° 5908) de fecha 13 de febrero de 2026, Informe N° 326-2026/GRP-440310 de fecha 18 de febrero de 2026, Memorando N° 0082-2026/GRP-440300 de fecha 19 de febrero de 2026, el Informe N° 0108-2026/GRP-440320 de fecha 19 de febrero de 2026, relacionados con la **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y CALENDARIOS CONTRACTUALES, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA TIPO IOARR: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL FERNANDO ARAMBULO SANTIN DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI 2310221, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de diciembre de 2025, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO TAMBOGRANDE (Integrado por CONSTRUCTORA BIDOLINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N°20526201478, CONSTRUCTORA SANCHEZ CERRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20526203501, y CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20525491677) suscribieron el **Contrato N° 121-2025-GRP** de la contratación para la ejecución de la obra: tipo IOARR: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL FERNANDO ARAMBULO SANTIN DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N°2310221; emergente de la licitación pública de obras N° 05-2025-GRP-GRI-J-LP-1, por el monto de S/ 85'112,808.36, plazo de ejecución de 450 días calendario (el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el Reglamento) y modalidad de pago: suma alzada.

Que, con **Carta N° 003-2026-CONSORCIO TAMBOGRANDE** de fecha 12 de febrero de 2026 el representante común del CONSORCIO TAMBOGRANDE, alcanza al Inspector de Obra, el cronograma valorizado, Gantt, cronograma de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos actualizados a la fecha de inicio de la obra, 12.02.2026.

Que, mediante **Carta N°01-2026/ING.JRVC.INSPECTOR/OBRA-ET (HRC N° 5908)** de fecha 13 de febrero de 2026, el Inspector de Obra concluye informando que, el cronograma valorizado, Gantt, cronograma de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos; se encuentran debidamente programados a la fecha de inicio y fin del plazo contractual; por lo que, **otorga su conformidad** a los cronogramas.

Que, mediante **Informe N°326-2026/GRP-440310** de fecha 18 de febrero de 2026, la Dirección de Obras informa a la Dirección General de Construcción que, expresa su **conformidad** a los cronogramas y calendarios actualizados a la fecha de inicio de la obra en mención, siendo la fecha de inicio de plazo el 12/02/2026 con un plazo de ejecución de 450 días calendario y fecha de culminación prevista de la obra, el 07/05/2027.

Que, la Dirección General de Construcción, a través del **Memorando N° 0082-2026/GRP-440300** de fecha 19 de febrero de 2026, **recomienda** continuar con la formalidad y el trámite de aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO a los CRONOGRAMAS Y CALENDARIOS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, teniendo como fecha de inicio del plazo contractual fijada al 12 de febrero del 2026 y fecha de culminación de ejecución de obra el día 07 de mayo del 2027, correspondiente a los 450 días calendarios del plazo de ejecución.

Que, mediante **Informe N° 0108-2026/GRP-440320** de fecha 19 de febrero de 2026, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud a lo dispuesto en

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **019** -2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

23 FEB 2026

los artículos 192 y 206 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF; y contando con la conformidad del Inspector de Obra, la Dirección de Obras y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda emitir el acto administrativo de aprobación del programa de ejecución y calendarios contractuales, actualizados a la fecha de inicio de la obra tipo IOARR: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL FERNANDO ARAMBULO SANTIN DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI 2310221, siendo la fecha de inicio de plazo el 12/02/2026 con un plazo de ejecución de 450 días calendario y fecha de culminación prevista de la obra, el 07/05/2027; remitiendo para tal efecto el proyecto de resolución respectivo para revisión, vistos y suscripción.

Con las Visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Resolución Gerencial General Regional N° 195-2025/Gobierno Regional Piura-GGR de fecha 25 de junio de 2025 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 10-2026/GRP-GR de fecha 12 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y CALENDARIOS CONTRACTUALES, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA TIPO IOARR: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL FERNANDO ARAMBULO SANTIN DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI 2310221, siendo la fecha de inicio de plazo el 12/02/2026 con un plazo de ejecución de 450 días calendario y fecha de culminación prevista de la obra, el 07/05/2027, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución juntamente con los calendarios objeto de aprobación al Consorcio Tambogrande en su domicilio para efecto de notificación, sito en Mz. F lote 0007 A.H. Nuevo Sullana (Sección D), distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura y/o al correo electrónico: ccjq_construccion@hotmail.com; así como, al Inspector de Obra.

ARTÍCULO TERCERO: Póngase en conocimiento la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

[Firma]
Rox Iván Alberca Robledo
DIRECTOR GENERAL

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!